PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2016

VISTO:

El Expte. N° 190/SP/2016, lo dispuesto por la Disposición N° 099/SIP/2013, el Artículo 12° incisos b) y c) y el Artículo 259° del Título IV Impuesto sobre Rifas y/o Juegos de Azar del Código Fiscal Ley 3251 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 12° incisos b) y c) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Ingresos Públicos posee facultades para interpretar y reglamentar la normativa aplicable, así como impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que, el Artículo 259° del Código Fiscal prevé en forma expresa que la Secretaría tendrá a su cargo la fiscalización y recaudación del impuesto, en la forma, plazo y condiciones que determine su reglamentación;

Que, en el marco de las facultades otorgadas, en su oportunidad se dictó la Disposición N° 099/SIP/2013 que reglamentó ciertos aspectos del Impuesto sobre las Rifas y/o Juegos de Azar;

Que, resulta conveniente dejar sin efecto la Disposición N° 099/SIP/2013 y emitir una nueva reglamentación a efectos de establecer un procedimiento adecuado para el debido control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos obligados;

Que obra Dictamen Legal N° 086/AL/2016 de la Asesoría Letrada al respecto;

POR ELLO:

LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ***DÉJESE*** sin efecto la Disposición N° 099/SIP/2013.-

ARTÍCULO 2°.- INSCRIPCIÓN. Se encontrarán obligados a registrarse ante esta Secretaría las entidades sociales, deportivas y culturales que organicen rifas o sorteos de cualquier naturaleza para lo cual deberán presentar el formulario de Inscripción y documentación complementaria de acuerdo al ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA. La Secretaría emitirá, cuando corresponda y a solicitud de los contribuyentes y/o responsables, certificado de libre deuda para su presentación ante Lotería para Obras de Acción Social (LOAS) o el organismo público de contralor pertinente. A tales efectos, se aprueba el formulario de solicitud según ANEXO II y el modelo de Certificado de Libre Deuda según ANEXO III.

ARTÍCULO 4°.- SELLO HABILITANTE DE CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: La Secretaría intervendrá las boletas con los sellos habilitantes de circulación y comercialización establecido en el Artículo 259° del Código Fiscal a las emisiones que hubieren obtenido la autorización del organismo legal competente.

099

ES COPIA

Se encontrarán exentos de esta obligación los eventos que se hallen comprendidos en los parámetros establecidos en el Artículo 261° del Código Fiscal.-

ARTÍCULO 5°.- PAGO A CUENTA Y DECLARACIÓN JURADA.- Se establece que, respecto de las rifas y similares sujetos al pago del Impuesto, deberá ingresarse el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del impuesto correspondiente, sobre las boletas emitidas, en concepto de pago a cuenta del gravamen, y acompañarse la declaración jurada que se adjunta al presente como ANEXO IV.

El pago a cuenta deberá realizarse al momento de la intervención del sellado de las boletas emitidas por parte de la Secretaría de Ingresos Públicos, para su posterior distribución y comercialización.-

ARTÍCULO 6°.- INGRESO DEL SALDO DEFINITIVO DEL IMPUESTO. El saldo definitivo a pagar deberá ingresarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de la rifa y similares, calculándose el mismo sobre el total de las cuotas cobradas correspondientes al total de boletas vendidas. Se considera, asimismo, boleta vendida aquella no cancelada que no cuente con la anulación correspondiente.

En oportunidad del ingreso del saldo definitivo deberá presentarse la declaración jurada que forma parte del presente como ANEXO V, junto con el acta certificada por Escribano Público y certificación de cuotas efectivamente cobradas por la autoridad de aplicación.

Esta Secretaría podrá requerir en cualquier momento toda documentación respaldatoria que considere conveniente a fin de verificar la exactitud de las declaraciones juradas presentadas.

ARTÍCULO 7°.- ANEXOS. Se aprueban los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente disposición, los que se encontrarán disponibles en el sitio web de la Secretaría de Ingresos Públicos (www.sipsantacruz.gov.ar).

ARTICULO 8°.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **DÉSE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

C.P. LUCIANA ALTOBELO
Secretaria de Ingresos publicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIÓN N° 099 /S.I.P./2016.-

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ES COPIA

HECTOR MAURICIO HINDIE
Dirección Gral. Téc. Inst.
Secretaria de Ingresos Públicos

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ANEXO I
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
IMPUESTO SOBRE RIFAS Y JUEGOS DE AZAR

Nro. de Inscripción IMPUESTO RIFAS *(NO COMPLETAR .Uso exclusivo SIP)*													
Nro. de CUIT (En caso de corresponder)													

1. DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD INSCRIPTA		ENTIDAD NO INSCRIPTA		CIUDAD	

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:

_____

_____

DOMICILIO FISCAL:

Calle: _____

N°: _____ Piso: _____ Dpto: _____ Localidad: _____ C.P.: _____

Barrio: _____

T.E. _____ E-mail: _____

2. DATOS DE LAS AUTORIDADES

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	CARGO

El que suscribe _____ en su carácter de _____
afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaracion se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Firma/Aclaración **Reservado Certificación Firma**

DOCUMENTACION A PRESENTAR

a) Acta Constitutiva.
b) Estatuto de la Entidad o Asociación.
c) Última acta de designación de autoridades (presidente, secretario, tesorero, vocales, etc.).
d) Documento de Identidad de las autoridades.
e) En caso de corresponder :
   1. Reconocimiento como entidad jurídica emanada por el órgano correspondiente.
   2. Constancia inscripción AFIP.
   3. Inscripción en el Impuesto sobre Ingresos Brutos.
   4. Constancia exención Impuesto a las Ganancias.
   5.Constancia de domicilio fiscal, mediante escritura traslativa de dominio, boleto de compraventa, comodato, certificado de domicilio.
f) En caso de presentación por tercera persona:
   1. La firma del representante deberá estar certificada en todos los ejemplares.
   2. Documento de identidad del tercero.
   3. Autorización del representante de la entidad o poder suscripto ante escribano o juez paz.

099

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ANEXO II
SOLICITUD LIBRE DEUDA
IMPUESTO SOBRE RIFAS Y JUEGOS DE AZAR

Sello fechador de Recepción

A la

Secretaría de Ingresos Públicos -

Me dirijo a Uds.,a efectos de solicitarle tenga a bien otorgarme Certificado de LIBRE DEUDA, a favor de.....

con domicilio fiscal en : ..... de la localidad de ..... ,

inscripto en el Impuesto de Rifas y/o Juegos de Azar Bajo el N° ..... .-

INFORMACIÓN ADICIONAL

1- EVENTO A REALIZAR : ..... (BINGO/RIFA/TOMBOLA/ ETC)

FECHA DEL SORTEO O ÚLTIMO SORTEO			

VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS	$

2- DETALLE DEL ÚLTIMO EVENTO REALIZADO

RESOLUCIÓN LOAS	FECHA VTO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	IMPORTE ABONADO

3- A REQUERIMIENTO DE: LOTERIAS PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL

Afirmo que los datos consignados en la presente son correctos y completos y que he confeccionado esta solicitud sin omitir ni falsear datos alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Lugar y fecha:.....

Firma: ..... Aclaración:.....

.....

Se hace constar que se recepcionó solicitud de Libre Deuda conforme a los datos declarados y será remitida al area correspondiente para posterior presecución del trámite.

Entidad Solicitante:.....

Contribuyente N °:.....

Sello fechador de Recepción

099

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ANEXO III

CERTIFICADO Nº AÑO

CERTIFICADO LIBRE DE DEUDA

CERTIFICAMOS QUE: ..... (CUIT N°.....) de la localidad de ....., Inscripción N° ....., no registra deuda alguna con respecto al Impuesto de Rifas y/o Juegos de Azar - Ley Nº 3251, tendiendo validez el presente por el término de treinta días corridos desde su expedición.

El presente Certificado no tiene efecto liberatorio y/o cancelatorio, reservándose la Secretaría de Ingresos Públicos el derecho de verificar la exactitud de las declaraciones Juradas presentadas y documentación complementaria de cada evento sujeto al Impuesto señalado.

A solicitud del interesado y para ser presentado ante las autoridades de la Lotería de Obras para Acción Social, se extiende el presente Certificado, en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz a los .....días del mes de ..... del año 201 .

SECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS.-

099

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA HABILITACIÓN EVENTO
IMPUESTO DE RIFAS Y/O JUEGOS DE AZAR

LUGAR Y FECHA:

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:.....
N° CUIT.....
N° DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO DE RIFAS Y/O JUEGOS DE AZAR:.....
DOMICILIO FISCAL:.....

2. DATOS DEL AGENTE OFICIAL DE RIFAS

NOMBRE Y APELLIDO /RAZÓN SOCIAL :.....
AGENTE OFICIAL LOAS N° :.....
RESOLUCIÓN HABILITANTE N°:.....
N° CUIT.....
N° INGRESOS BRUTOS:.....

3. DETALLE DE LA RIFA Y/O JUEGO DE AZAR A INTERVENIR POR LA SEC. DE INGRESOS PÚBLICOS

RIFA/BINGO:.....
RESOLUCIÓN LOAS N°:.....
FECHA DE RESOLUCIÓN:.....
CANTIDAD DE BOLETAS HABILITADAS PARA COMERCIALIZAR:.....
NUMERACIÓN:.....
VALOR DE LA BOLETA:.....
IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS:.....
CANTIDAD DE SORTEOS PROGRAMADOS :.....
FECHA ÚLTIMO SORTEO:.....
VENCIMIENTO SALDO DEFINITIVO DEL IMPUESTO *(quince dias hábiles posteriores al cierre)*:.....

4. DETERMINACIÓN ANTICIPO IMPUESTO

CANTIDAD DE BOLETAS EMITIDAS (A)	VALOR DE LA BOLETA (B)	MONTO TOTAL (A*B)	MONTO EQUIVALENTE AL 25 % DE LAS BOLETAS EMITIDAS
		$	$
ALICUOTA A APLICAR SOBRE EL 25%			2,5%
MONTO A INGRESAR EN CONCEPTO ANTICIPO			$

ANTICIPO ABONADO EL DIA.....

MEDIO DE PAGO.....

ADJUNTO: **COPIA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LOAS Y COMPROBANTE PAGO**

El que suscribe_____ en su carácter de _____, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaración Jurada se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma/Aclaración/DNI N°	

NO COMPLETAR- USO EXCLUSIVO S.I.P

SELLO HABILITANTE INSERTO EN BOLETAS

RESPONSABLE
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS

*Las rifas y similares que realicen entidades **ajenas al ámbito provincial,** y por las que se solicite permiso para su venta en el territorio de la Provincia, en proporción a las boletas cuya circulación se autorice, estarán gravadas con una Alicuota del 5 % (Art. 14 Ley 3252)*

099

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA DETERMINACIÓN SALDO DEFINITIVO IMPUESTO DE RIFAS Y/O JUEGOS DE AZAR

LUGAR Y FECHA:

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:.....
N° CUIT.....
N° DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO DE RIFAS Y/O JUEGOS DE AZAR:.....
DOMICILIO FISCAL:.....

2. DATOS DEL AGENTE OFICIAL DE RIFAS

NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL :.....
AGENTE OFICIAL LOAS N° :.....
RESOLUCIÓN HABILITANTE N°:.....
N° CUIT.....
N° INGRESOS BRUTOS:.....

3. DETALLE DE LA RIFA Y/O JUEGO DE AZAR

RIFA/BINGO:.....
RESOLUCIÓN LOAS N°:.....
FECHA DE RESOLUCIÓN:.....
CANTIDAD DE BOLETAS HABILITADAS PARA COMERCIALIZAR:.....
NUMERACIÓN:.....
VALOR DE LA BOLETA:.....
IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS:.....
CANTIDAD DE SORTEOS EFECTUADOS :.....
FECHA ULTIMO SORTEO:.....
VENCIMIENTO SALDO DEFINITIVO DEL IMPUESTO *(quince dias hábiles posteriores al cierre):* .....

4. DETERMINACIÓN SALDO DEFINITIVO DEL IMPUESTO

N° SORTEO	MONTO IMPONIBLE
1	$
2	$
3	$
4	$
5	$
6	$
BASE IMPONIBLE TOTAL	$
ALICUOTA A APLICAR	**2,5%**
IMPUESTO	$
MENOS ANTICIPO 25 %:	
TOTAL A INGRESAR	$

SALDO FINAL ABONADO EL DÍA.....
MEDIO DE PAGO.....

ADJUNTO: **COMPROBANTE PAGO DEL ANTICIPO Y SALDO FINAL**

*El que suscribe*_____ *en su carácter de* _____, *afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaracion Jurada se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.*

Firma/Aclaración/DNI N°	

RESPONSABLE
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS

099

Las rifas y similares que realicen entidades ***ajenas al ámbito provincial,*** *y por las que se solicite permiso para su venta en el territorio de la Provincia, en proporción a las boletas cuya circulación se autorice, estarán gravadas con una Alicuota del 5 % (Art. 14 Ley 3252)*